

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**PERIODO EVALUADO:
I SEMESTRE 2023**

**Elaborado:
JULIO DE 2023**

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL	3
4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
5.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR COMPONENTE	7
Componente: Ambiente de control	7
Componente: Evaluación de riesgos	10
Componente: Actividades de control	11
Componente: Información y comunicación.....	12
Componente: Actividades de Monitoreo	14
6. OBSERVACIONES	14
7. CONCLUSIONES	17
8. RECOMENDACIONES	18

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley
DESTINATARIOS:	Gerencia General Líderes de procesos
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Secretaría General Oficial de Cumplimiento Oficina de Control Interno Disciplinario Oficina Asesora de Planeación Oficina Jurídica Unidad de Talento Humano Unidad de Recursos Físicos Unidad Financiera y Contable Unidad de Apuestas y Control de Juegos Dirección de Operación de Producto y Comercialización Oficina Atención al Cliente Área de Comunicaciones Oficina de Gestión de Tecnologías e Innovación
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Manuela Hernández J.

DESARROLLO DEL INFORME:

1. OBJETIVO

Evaluar de manera independiente el Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá, a través de la herramienta definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019¹ y artículo 41 del Decreto 807 de 2019².

2. ALCANCE

La evaluación del Sistema de Control Interno abarca los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y se desarrolla para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta la herramienta en Excel establecida por el DAFP.

3. MARCO LEGAL



¹ Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"

² Decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Decreto 2106 de 2019, artículo 156. “Reportes del responsable de control interno” y Decreto 807 de 2019, artículo 41. “Reportes del Responsable de Control Interno”, establecen: “(...) El jefe de la Unidad de la Oficina Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

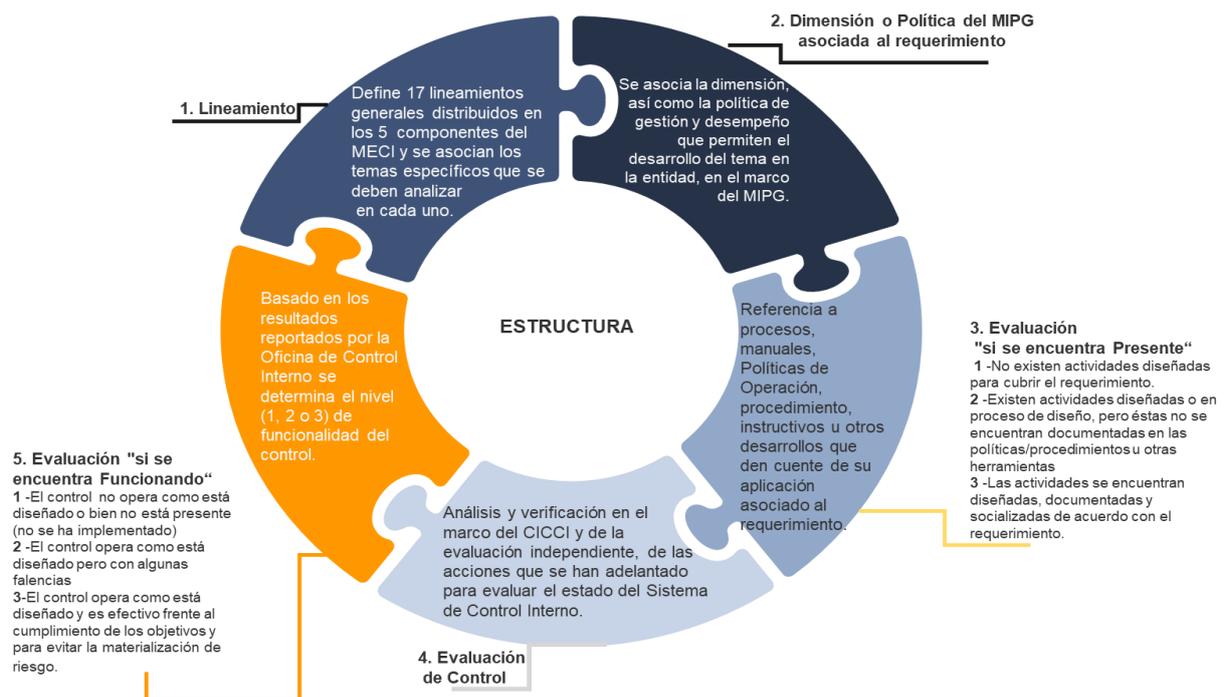
Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.”

Circular Externa 100-006 del 2019 del Departamento de la Función Pública Reportes del responsable de control interno: “(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)”, donde se dictan los lineamientos generales para el Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno- Decreto 2106 de 2019.

4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El proceso de evaluación se adelantó conforme a la herramienta definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) que establece la metodología a utilizar para esta actividad y comprende la siguiente estructura y matriz parametrizadas en un archivo en Excel:

- La estructura de medición del Sistema de Control Interno:



Fuente: Elaboración propia OCI.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- La Matriz parametrizada, definida por dicha entidad para este ejercicio; involucra la validación de dos aspectos específicos, respecto de los diferentes lineamientos y conceptos definidos en la metodología, a saber:

Aspectos evaluados

Se encuentra Presente	1 - No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.
	2 - Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas
	3 - Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.

Se encuentra Funcionando	1 - El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado)
	2 - El control opera como está diseñado pero con algunas falencias
	3- El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Fuente: Extraído de la herramienta en Excel definida por el DAFP, hoja "Análisis de resultados".

- Mediante memorando n°3-2022-1059 del 28/06/2023, se solicitó a los líderes de los diferentes procesos responder las preguntas de los lineamientos de la herramienta que atienden el aspecto "Se encuentra Presente", aportando las evidencias como soporte de las respuestas.
- Se socializó el contenido del citado memorando en marco del IV Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI del 22/06/2023, indicando los lineamientos generales para el reporte por los procesos; y, los análisis e informe elaborado por esta oficina:
 - Relación de las preguntas por proceso, oficina u área
 - Anexos de la documentación y/o evidencias respectivas
 - Herramienta: en este caso se indicó que los líderes de procesos reportarán sus preguntas a través de un archivo en Excel compartido por el OneDrive
 - Cronograma: inició con la solicitud de información y termina con la publicación del informe en el botón de transparencia.
- Se realizó recordatorio a los líderes de procesos de envío del formulario diligenciado, mediante correos electrónicos enviados los días 12 y 18 de julio del 2023.
- Se recibieron respuestas de los líderes de procesos entre el 30 de junio y 19 de julio del 2023.
- Una vez recibidas las respuestas de los líderes de los procesos, la OCI procedió a realizar la verificación correspondiente, con base en una serie de preguntas indicativas definidas respecto de cada uno de los requerimientos, con el fin de establecer el aspecto "se encuentran funcionando".
- En el marco del VI Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI del 28/07/2023, se socializaron, previo a la radicación de este informe en el Sistema de Información Documental - SIGA, los siguientes resultados como parte de su contenido:
 - Los puntos clave de mejora que incidieron en la mejora de calificación obtenida en la evaluación
 - Las debilidades y oportunidades de mejora identificadas
 - Información relacionada con las recomendaciones generales señaladas en el numeral 8. De este informe.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Criterios de evaluación para la toma de decisiones

De las respuestas y soportes suministrados por los procesos, la OCI a partir de sus análisis, califica los lineamientos integrados a cada componente del MECI bajo las siguientes conceptualizaciones:

Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que, opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); ;1 (presente) y 2 (funcionando); 1(presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

Fuente: Extraído de la herramienta en Excel definida por el DAFP, hoja "Análisis de resultados".

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El resultado general de la evaluación realizada para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 30 de junio de 2023, arrojado a través de la herramienta definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP fue del 92%.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	95%
Evaluación de riesgos	Si	97%
Actividades de control	Si	75%
Información y comunicación	Si	96%
Monitoreo	Si	95%
RESULTADO CONSOLIDADO SCI		92%

Fuente: Datos tomados de la herramienta en Excel definida por el DAFP, hoja "Conclusiones"

El resultado anterior se deriva del análisis y verificación de las etapas previstas en la estructura de medición del Sistema de Control Interno "Evaluación si se encuentra Presente" y "3. Evaluación si se encuentra Funcionando".

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Así mismo, la herramienta establece las siguientes 3 preguntas para determinar la Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, las cuales se responden a continuación:

- **¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta): En proceso**

El Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá se encuentra en un nivel de implementación, dado que, aunque la calificación mejoro (92%) frente al periodo de evaluación anterior (88%), se presentan debilidades en los 5 componentes.

- **¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta): SI**

Dado el nivel de avance, a la fecha se considera que el Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá, se encuentra presente y funcionando, no obstante, requiere fortalecer los procesos de implementación de los controles en sus componentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales; especialmente, en el componente de “Actividades de Control” el cual mantuvo calificación del 75% debido a que persisten debilidades en el diseño de controles registrados en el mapa de riesgos de la entidad, tanto para los riesgos de gestión como los de corrupción y que no todos los procesos han realizado el ejercicio de revisión y análisis para el ajuste correspondiente.

No obstante a lo anterior, persisten debilidades y oportunidades de mejora en los citados componentes que se describen detalladamente en el apartado RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR COMPONENTE.

- **La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta): SI**

Se adoptó la Resolución 223 del 8 de diciembre del 2021 por la cual se definen las responsabilidades de las Líneas de Defensa, así mismo, la Política de Administración del Riesgo establece las responsabilidades frente a la gestión del riesgo en el marco del modelo de las líneas de defensa; **no obstante, es necesario el fortalecimiento de las responsabilidades por parte de los integrantes de cada línea de defensa.**

5.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR COMPONENTE

A continuación, se presenta la calificación obtenida, puntos clave de mejora, las debilidades, oportunidades de mejora y fortalezas identificadas para los 5 componentes del MECI, de acuerdo con los lineamientos y preguntas indicativas definidas en el instrumento del DAFP; en el Anexo 1 del presente informe, se encuentra el detalle de dichos resultados.

Componente: Ambiente de control

A continuación, se observa que la calificación arrojada por la herramienta en el componente ambiente de control fue del 95%, derivada de la validación del estado “Presente y Funcionando” por cada una de las preguntas indicativas asociadas a los 5 lineamientos, a saber:

Lineamiento	Pregunta Indicativa	Presente	Funcionando		
	1.1	3	3	100%	95%
	1.2	2	2	50%	
	1.3	3	3	100%	
	1.4	3	3	100%	

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público	1.5	3	2	100%
Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.1	3	3	100%
	2.2	3	3	100%
	2.3	3	3	100%
Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles ... Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos ...	3.1	3	3	100%
	3.2	3	3	100%
	3.3	3	3	100%
Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.1	3	3	100%
	4.2	3	3	100%
	4.3	3	3	100%
	4.4	3	3	100%
	4.5	3	2	50%
	4.6	2	3	75%
	4.7	3	3	100%
La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.1	3	2	100%
	5.2	3	3	100%
	5.3	3	3	100%
	5.4	3	3	100%
	5.5	3	3	100%
	5.6	3	3	100%

Así mismo, se identifican los siguientes puntos clave de mejora y oportunidades de mejora en los siguientes lineamientos:

Puntos clave de mejora:

Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios

1.5 Análisis sobre viabilidad para el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.

- Mediante Resolución No. 34 del 17 de febrero de 2023 “Por el cual se deroga la Resolución No. 83 del 02 de junio de 2022, mediante el cual se adopta el Código de Integridad y de Ética de la Lotería de Bogotá y se adopta un nuevo código de integridad y de ética de la Lotería de Bogotá”; en el artículo 17. Canales de denuncia, se registran el canal virtual, presencial y telefónico donde los funcionarios pueden denunciar posibles casos de incumplimiento al código de ética.

Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.

4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- De las inducciones realizadas a los nuevos profesionales contratados bajo la modalidad de contratación de servicios y pasantías (SENA) por el área de Comunicaciones, Oficina de Control Interno Disciplinario y Unidad de Recursos Físicos/Gestión Documental, se dejaron las respectivas evidencias (actas de reunión y actas de entrega)

Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

5.1 Acorde con la estructura del Esquema de Líneas de Defensa se han definido estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad.

- Avance positivo de las líneas de reporte de información de la primera línea a la tercera línea de defensa, en temas relativos a seguimiento de planes de mejoramiento, requerimientos en función de las actividades de auditoría, entre otros requerimientos, por cuanto se evidenció información completa y en las fechas otorgadas.

Oportunidades de mejora:

Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.

3.1 Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo (Acorde con lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas). La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo.

- El área de Planeación realiza acompañamiento a los líderes de los procesos y su equipo de trabajo para revisión y ajuste del mapa de riesgos de cada proceso; no obstante, se identifica la persistencia en las debilidades por parte de los procesos para una adecuada formulación de controles.

Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.

4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal.

- El 02 de marzo del 2023, se realizó inducción y reintroducción en la cual se contó con la participación de nuevos profesionales contratados bajo la modalidad de prestación de servicios en la cual se abordaron temas institucionales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, desde el área de Comunicaciones, Unidad de Recursos Físicos/Gestión Documental y la Oficina de Control interno Disciplinario se realizó inducción de las actividades y funciones a cargo de los nuevos profesionales (dejando como evidencias actas de reunión y acta de entrega)

No obstante a lo anterior, se recomienda a los demás procesos fortalecer los ejercicios de inducción a los nuevos contratistas, pasantes o trabajadores y dejar documentados dicho ejercicios. (Unidad Financiera y Unidad de Apuestas y Control de Juegos)

Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

5.4 Se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo.

- Si bien, se realiza seguimiento a las actividades del proceso mediante los reportes a riesgos, indicadores, planes institucionales, planes de mejoramiento y socialización en los diferentes comités de la entidad, no se identificaron los ejercicios de autoevaluación desarrollados al interior de los procesos; las cuales pueden ser documentadas mediante actas de reunión, chat de Teams y/o correos electrónicos.

Componente: Evaluación de riesgos

A continuación, se observa que la calificación arrojada por la herramienta en el componente gestión de riesgos fue del 97%, derivada de la validación del estado “*Presente y Funcionando*” por cada una de las preguntas indicativas asociadas a los 4 lineamientos, a saber:

<i>Lineamiento</i>	<i>Pregunta Indicativa</i>	<i>Presente</i>	<i>Funcionando</i>		
<i>Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos; ii)Operativos; iii)Legales y Presupuestales; iv)De Información Financiera y no Financiera.</i>	6.1	3	3	100%	97%
	6.2	3	3	100%	
	6.3	3	3	100%	
<i>Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos)</i>	7.1	3	3	100%	
	7.2	3	2	100%	
	7.3	3	3	100%	
	7.4	3	3	100%	
	7.5	3	2	100%	
<i>Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.</i>	8.1	3	3	100%	
	8.2	3	3	100%	
	8.3	3	2	50%	
	8.4	3	3	100%	
<i>Identificación y análisis de cambios significativos</i>	9.1	3	2	100%	
	9.2	3	3	100%	
	9.3	3	3	100%	
	9.4	3	3	100%	
	9.5	3	2	100%	

Así mismo, se identifican los siguientes puntos clave de mejora y oportunidades de mejora en los siguientes lineamientos:

Puntos clave de mejora:

Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).

7.2 La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- Respecto del análisis del contexto e identificación del riesgo, la Oficina Asesora de Planeación actualizó la política de administración del riesgo en diciembre de la vigencia interior; incluyendo los lineamientos para la identificación del riesgo que anteriormente no estaban documentadas.

Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos.

9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.

- En abril se realizó actualización del contexto interno y externo relacionadas con los riesgos de LA/FT/FPADM, y posteriormente modificaciones a la matriz de riesgos asociada; en dicho contexto se toman diferentes metodologías para la identificación de riesgos lo que permite tener un campo más amplio de análisis y alcanzar conclusiones valiosas a través del consenso, la interacción y retroalimentación de los jefes y/o directivos de las diversas áreas o unidades de la Lotería.

9.5 La entidad analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales.

- Avance positivo de las líneas de reporte de información de la primera línea a la tercera línea de defensa, en temas relativos a seguimiento de planes de mejoramiento, requerimientos en función de las actividades de auditoría, entre otros requerimientos, por cuanto se evidenció información completa y en las fechas otorgadas.

Oportunidades de mejora:

Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.

6.1 La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.

- La Oficina Asesora de Planeación reportó que no se difunde entre todos los servidores, el aporte que el trabajo de la entidad hace al cumplimiento de los objetivos del Gobierno (PND o PTD - Rama ejecutiva); no obstante, se identificó seguimiento en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIDGYD a las Metas Plan de Desarrollo Distrital incluido dentro del seguimiento al proyecto de inversión.

Por tanto, se recomienda al proceso no solo el correcto reporte de dicha información en el marco de esta evaluación, sino también socializarlo ya sea trimestral o semestralmente a los funcionarios de la entidad.

Componente: Actividades de control

A continuación, se observa que la calificación arrojada por la herramienta en el componente actividades de control fue del 75%, derivada de la validación del estado "Presente y Funcionando" por cada una de las preguntas indicativas asociadas a los 3 lineamientos, a saber:

Lineamiento	Pregunta Indicativa	Presente	Funcionando		
	10.1	3	2	50%	

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

<i>Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).</i>	10.2	2	2	50%	75%
	10.3	3	3	100%	
<i>Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.</i>	11.1	3	2	50%	
	11.2	3	3	100%	
	11.3	3	3	100%	
	11.4	3	3	100%	
<i>Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).</i>	12.1	3	3	100%	
	12.2	3	2	50%	
	12.3	3	3	100%	
	12.4	3	2	50%	
	12.5	3	2	50%	

No obstante a lo anterior, se identificó una oportunidad de mejora en el siguiente lineamiento:

Oportunidades de mejora:

Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).

12.5 Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.

- Si bien se ha venido actualizando las matrices de riesgos, es importante que todos los procesos realicen ejercicios de autoevaluación sobre la formulación y ejecución de los controles; esto con el fin de fortalecer la cultura de administración del riesgo al interior de la entidad.

Componente: Información y comunicación

A continuación, se observa que la calificación arrojada por la herramienta en el componente Información y comunicación fue del 96%, derivada de la validación del estado “Presente y Funcionando” por cada una de las preguntas indicativas asociadas a los 3 lineamientos, a saber:

Lineamiento	Pregunta Indicativa	Presente	Funcionando		
<i>Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).</i>	13.1	3	3	100%	96%
	13.2	3	2	50%	
	13.3	3	3	100%	
	13.4	3	3	100%	
<i>Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de</i>	14.1	3	3	100%	
	14.2	3	3	100%	

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.3	3	3	100%
	14.4	3	3	100%
Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.1	3	3	100%
	15.2	3	3	100%
	15.3	3	3	100%
	15.4	3	2	100%
	15.5	3	3	100%
	15.6	3	3	100%

Así mismo, se identifican los siguientes puntos clave de mejora y oportunidades de mejora en los siguientes lineamientos:

Puntos clave de mejora:

Lineamiento 15. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación)

15.2 La entidad cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización.

- En el marco de la mejora continua desde el área de comunicaciones y mercadeo se actualizó en el mes de diciembre de la vigencia anterior, la Estrategia de comunicaciones y el Manual de comunicaciones interno y externo de la entidad; los cuales fueron socializados y explicados en capacitación del 20 de abril del 2023 a todos los funcionarios de la entidad (incluyendo contratistas)

15.6 La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.

- La entidad cuenta con la Oficina de Atención al Cliente, quien es la encargada de realizar los seguimientos trimestrales a las encuestas de satisfacción de los clientes tanto por el canal presencial como por vía telefónica, gracias a la implementación de la encuesta por voz en el IVR; al I semestre 2023 se han realizado los informes del I y II trimestre del 2023 donde se identifica que la percepción de los usuarios frente a la calidad de la atención recibida por parte de la entidad es favorable.

Oportunidades de mejora:

14.1 Para la comunicación interna la Alta Dirección tiene mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entiende su papel en su consecución. (Considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad).

- Si bien, la Oficina de Atención al Cliente realiza seguimiento a la satisfacción de los usuarios mediante encuestas físicas o en el IVR cuando es vía telefónica, donde se evidencia que la percepción de la atención prestada por la entidad es favorable y desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza reporte del Índice de Transparencia Activa-ITA de la Procuraduría General de la Nación, no se realizan evaluaciones a los canales de comunicación para toma de las acciones correctivas a que haya lugar (rendimiento página web, vías telefónicas, etc.)

 <p>LOTería DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Componente: Actividades de Monitoreo

A continuación, se observa que la calificación arrojada por la herramienta en el componente actividades de monitoreo es 95%, derivada de la validación del estado “*Presente y Funcionando*” por cada una de las preguntas indicativas asociadas a los 2 lineamientos, a saber:

<i>Lineamiento</i>	<i>Pregunta Indicativa</i>	<i>Presente</i>	<i>Funcionando</i>		95%
<i>Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).</i>	16.1	3	3	100%	
	16.2	3	3	100%	
	16.3	3	3	100%	
	16.4	3	3	100%	
	16.5	3	3	100%	
<i>Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).</i>	17.1	2	3	75%	
	17.2	3	3	100%	
	17.3	3	2	50%	
	17.4	3	3	100%	
	17.5	3	3	100%	
	17.6	3	3	100%	
	17.7	3	3	100%	
	17.8	3	3	100%	
	17.9	3	3	100%	

6. OBSERVACIONES

Analizada las respuestas y evidencias reportadas por los líderes y/o responsables de procesos, y facilitadores, se identificaron debilidades en los siguientes lineamientos de los 5 componentes evaluados:

Componente 1: Ambiente de control

Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios

1.2 Mecanismos para el manejo de conflictos de interés:

- Si bien, a la fecha no se han presentado denuncias sobre conflictos de interés al interior de la entidad, de acuerdo con el formulario FURAG 2022 diligenciado en el I semestre se identificó que la entidad:
 - No tiene Implementados espacios internos de construcción, co-creación e implementación de lineamientos para la gestión adecuada de conflictos de intereses, y el fortalecimiento de los valores del servicio público; lo anterior de conformidad con la pregunta n°70 del formulario, opción de respuesta literal f.
 - No se ha definido un área responsable o grupo de trabajo para el seguimiento y trazabilidad de las acciones institucionales enfocadas en la prevención de conflictos de interés; lo anterior de conformidad con la pregunta n°71 del formulario, opción de respuesta literal a.
 - No se cuenta con el seguimiento y control para la gestión preventiva de conflictos de intereses y disminución de riesgos relacionados con la integridad pública, de conformidad con la pregunta n°73 del formulario.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- A la fecha no se han tipificado los conflictos de interés en la entidad, de conformidad con la pregunta n°380 del formulario.

Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.

4.5 Evaluación de las actividades relacionadas con el retiro del personal.

- Frente a los mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la entidad a quienes continúan vinculados, si bien existe el procedimiento de desvinculación de personal no se registra actualización e implementación del formato de lecciones aprendidas. Lo anterior, dado que no se evidenció para 2 servidores que se retiraron de la entidad durante el I semestre de la vigencia.

4.6 Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación – PIC

- Si bien se señaló que el Plan Institucional de Capacitación se realiza con los elementos definido por el DAFP, se informó que a la fecha no se incluye el elemento de “Integración cultural”; no obstante, tampoco se presenta análisis realizados por el proceso responsable donde se identifique las razones por las cuales no se incluye dicho componente en el plan para cada vigencia.

Componente 2: Evaluación de riesgos

Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.

8.3 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.

- Desde el II semestre de la vigencia anterior, los procesos han realizado ajustes a sus matrices de riesgos de corrupción a fin de que los riesgos y sus controles cumplan con los lineamientos definidos en la guía de riesgos y controles del DAFP, entre los cuales está la definición de responsables.

No obstante, en la actualidad persisten las debilidades frente a las demás tipologías de riesgos las cuales fueron comunicadas en el informe a Matriz de Riesgos con corte a febrero del 2023 elaborado por la OCI y radicado con n°3-2023-492 del 28/03/2023.

Así mismo, los siguientes procesos no han realizado revisión a sus matrices de riesgos: Oficina de Atención al Cliente, Oficina Gestión de las Tecnologías e Innovación, Área de Comunicaciones, Unidad de Talento Humano y la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Componente 3: Actividades de control

Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).

10.1 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregarse adecuadamente las funciones (ej: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.

Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).

12.2 El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo.

12.4 Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.

12.5 Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.

- A la fecha persisten debilidades en la redacción de riesgos y formulación de controles; por tanto, es necesario que todos los procesos de la entidad realicen la actividad de actualización de sus matrices para dar cumplimiento con los lineamientos establecidos por el DAFP, tanto para los riesgos de gestión como los de corrupción.

Así mismo, los siguientes procesos no han realizado revisión a sus matrices de riesgos: Oficina de Atención al Cliente, Oficina Gestión de las Tecnologías e Innovación, Área de Comunicaciones, Unidad de Talento Humano y la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.

11.1 La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.

- Si bien se cuenta con la herramienta GLPI donde se lleva el inventario de equipos, su ubicación y el responsable, al I semestre de la vigencia, se identificó que la entidad no cuenta con un catálogo de infraestructura tecnológica debidamente actualizado.

Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).

12.4 Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.

- Se presentan debilidades en el reporte bimestral realizado por los líderes de los procesos respecto del: 1) correcto diligenciamiento del reporte de seguimiento; 2) reporte de evidencias completas y; 3) reporte de eventos de riesgos materializados durante el periodo evaluado (en caso de que se haya identificado la materialización de algún riesgo)

Lo anterior, dificulta el proceso de consolidación del informe de seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, así como brindar opinión sobre la ejecución adecuada de controles.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Componente 4: Información y Comunicación

Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).

13.2 La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.

- Si bien, desde la Oficina Gestión TIC se implementó el registro de la fecha de publicación en la parte inferior de la página web, esto no permite identificar la fecha de publicación de cada uno de los informes y reportes generados por cada uno de los procesos de la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha información es relevante para consulta por parte de los entes de control externo.

Por tanto, se recomienda a la Oficina TIC el análisis de la posibilidad de incluir la fecha de publicación de cada uno de los informes.

Componente 5: Actividades de Monitoreo

Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).

17.1 A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.

- Al I semestre del 2023, no se tiene un avance significativo en la realización de autoevaluaciones continuas por los procesos que permitan identificar los puntos claves de mejora para el fortalecimiento del SCI y el seguimiento y monitoreo de las actividades a su cargo; las cuales pueden ser documentadas mediante actas de reunión y/o comunicaciones vía correo electrónico.

17.3 La entidad cuenta con políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo.

- Si bien se cuenta con la resolución de líneas de defensa, la cual ha sido socializado por la OCI desde la vigencia 2021, aún persisten debilidades en la implementación de dicho esquema por parte de los procesos de la entidad.

7. CONCLUSIONES

- El Sistema de Control Interno de la entidad para el I semestre del 2023 aumentó la calificación en el 4% dado que pasó del 88% al 92%, no obstante, se presentan debilidades y/u oportunidades de mejora en los 5 componentes del MECI.
- Respecto de la evaluación a los 5 componentes se presentó la siguiente variación en la calificación, así:
 - El componente Ambiente de control pasó del 91% (II semestre del 2022) al 95% en esta evaluación.
 - El componente Evaluación de riesgos pasó del 85% (II semestre del 2022) al 97% en esta evaluación.
 - El componente Actividades de control mantuvo la calificación del 75% en esta evaluación.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- El componente Información y comunicación pasó del 93% (II semestre del 2022) al 96% en esta evaluación.
- El componente Actividades de monitoreo mantuvo la calificación del 95% en esta evaluación.

8. RECOMENDACIONES

- ✓ Atender las observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno, durante la evaluación al Sistema de Control Interno-SCI durante el I semestre de la vigencia, que permitan formular actividades tendientes al fortalecimiento del sistema y a su vez a la gestión institucional para la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
- ✓ Para el mejoramiento del Sistema de Control Interno, la entidad debe implementar el formato de plan de mejoramiento de la hoja “Análisis de resultados” de la herramienta definida por el DAFP.
- ✓ Para el dinamizar el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno deberá revisar las preguntas orientadoras de los lineamientos, de conformidad con las actualizaciones del Manual Operativo de Planeación y Gestión-MIPG vigente. Es importante mencionar que esta actividad puede generar cambios en la evolución positiva de la calificación de la implementación del SCI al interior de la entidad.
- ✓ Se recomienda a los líderes de los procesos socializar los resultados obtenidos en el presente informe con sus equipos de trabajo, a fin de que todo el equipo de la entidad identifique el avance en la implementación del Sistema de Control Interno y contribuya a las actividades correctivas para el fortalecimiento de dicho sistema.

Atentamente,

Elaboró: Manuela Hernández J.- Profesional Oficina de Control Interno-Contratista
Revisó y aprobó: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez